

BASES SORTEO Participantes en estudio "No Show" PROMOCIÓN VÁLIDA DEL 25 de enero de 2022 AL 21 de febrero de 2022.

La empresa OUIGO ESPAÑA S.A.U. sociedad anónima con CIF: A88269972 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 38528, Folio 145 y Hoja M685215, con domicilio social en la calle Alfonso XII, 62, 4ª planta, 28014 Madrid, se propone realizar un sorteo según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

BASES

1. Ámbito territorial de la promoción

Todo el territorio español.

2. Comienzo

06:00h 25 de enero de 2022.

3. Terminación

00:00h del 20 de febrero de 2022.

4. Fecha y modalidad del sorteo y depósito de las Bases

7 de marzo de 2022.

OUIGO ESPAÑA S.A.U. ha contratado la realización del Estudio y gestión del sorteo a una empresa experta en la realización de estudios de mercado denominada The Cocktail Analysis, SL, con CIF B-64385289 y domicilio social en la calle Salamanca, 17 que a su vez subcontratará con empresas del sector de estudios de mercados para la correcta realización del estudio.

El sorteo se celebrará ante notario en las dos semanas siguientes a la finalización de la Participación en el Estudio.

Se extraerá, de manera aleatoria y anónima, un número que corresponderá al ganador del sorteo y cinco (5) números más adicionales de ganadores reservas, para el caso de que el ganador no pueda ser notificado o no acepte el premio. En caso de que ocurra dicha circunstancia se establece que será designado como ganador la primera persona que aparezca, por orden de extracción, como primera reserva, y si este no pudiera ser notificado o no aceptara el premio, se seguirá el mismo orden con el resto hasta alcanzar el total de 5 antes mencionado, conforme a lo estipulado en la sección novena posterior.

Las bases del concurso estarán a disposición de cualquier interesado a través de la dirección web <https://www.ouigo.com/es/bases-legales-encuesta-no-show>

5. Objeto del sorteo

La participación en el sorteo es gratuita. El sorteo "No Show" tiene la finalidad de incrementar la tasa de respuesta de la encuesta online dirigida a viajeros de OUIGO cuyos billetes no han sido escaneados. El objetivo final del estudio es conocer la verdadera tasa de pasajeros que al final no viajan en su tren, sus razones y el interés por una nueva opción de cancelación/reembolso.

6. Valor y naturaleza de los premios

El premiado será una única persona en base a sorteo y recibirá el siguiente premio:

- crédito de 200€ para viajar con OUIGO para consumir antes del 30 de junio de 2022.

El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos. Queda prohibida la comercialización o venta del premio. OUIGO se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

7. Derecho de participación y Mecánica del sorteo

Para poder participar en el sorteo es necesario haber adquirido un billete de tren de OUIGO y haber sido identificado como un cliente 'no show' – es decir un cliente que no se ha mostrado en el embarque del tren o que cuyo billete no ha sido escaneado- habiendo recibido una invitación de OUIGO para participar en el mismo. La participación en el Estudio consiste en la realización por parte del participante de una encuesta online y podrán participar en el mismo todas aquellas personas mayores de edad que hayan accedido a la realización de la encuesta online.

Una vez contestado el cuestionario, se preguntará a la persona que ha contestado el mismo si desea participar en el sorteo, en cuyo caso se le pedirá que facilite su dirección de correo electrónico con la finalidad de poder gestionar el premio. OUIGO se reserva el derecho a desechar y, por lo tanto, descalificar cualquier participación que no cumplimente completamente la encuesta y los datos de contacto.

La participación en el sorteo es voluntaria y no es necesaria para participar en el Estudio.

8. Tratamiento de datos personales

Los datos que facilite el titular para la participación en este Sorteo (correo electrónico) serán tratados por OUIGO ESPAÑA S.A.U. con CIF A88269972 y domicilio social en la calle Alfonso XII, 62, 4ª planta, 28014 Madrid como responsable del tratamiento conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), con la finalidad de gestionar todas las fases del Sorteo "No Show" incluida la realización del estudio, entrega de premios y el envío de información relativa al presente sorteo.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a OUIGO son veraces y se corresponden a su identidad siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a la entidad responsable y organizadora del presente Sorteo. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente Sorteo, no se le hará entrega del mismo.

La base jurídica que legitima los tratamientos descritos en el párrafo anterior es la ejecución del contrato, es decir, estas bases legales.

OUIGO ESPAÑA S.A.U. dispone de un Delegado de Protección de Datos que vela porque los datos personales del titular sean tratados adecuadamente y puede resolver cualquier duda, consulta o sugerencia en materia de protección de datos. Se puede contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba o enviando un correo electrónico a la dirección de datos@ouigo.es.

Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en el presente Sorteo, lo que incluye, cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a este Sorteo a través de los datos de contacto facilitados por los interesados, atender a solicitudes de información, consultas o dudas de los interesados o la entrega de premios al ganador.

Los datos personales facilitados por el titular de los datos serán mantenidos durante el tiempo necesario para la gestión de la participación en el presente Sorteo, y siempre que el titular no ejerza sus derechos de supresión u oposición al tratamiento de sus datos personales, en cuyo caso el titular no podrá seguir participando en el mismo y supondrá la retirada automática del Sorteo (incluida la entrega de Premios). Así mismo, estos datos se conservarán debidamente bloqueados el tiempo necesario para cumplir con diferentes obligaciones legales. Una vez transcurran dichos plazos se procederá al borrado definitivo de los datos personales del titular.

El titular de los datos personales puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de sus datos en cualquier momento dirigiéndose a la siguiente dirección calle Alfonso XII, 62, 4ª planta, 28014 Madrid o enviando un correo electrónico a la dirección de datos@ouigo.es. El ejercicio de estos derechos no será retroactivo. Los participantes en este Sorteo, si lo creen oportuno, tendrán derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su web <https://www.aepd.es/>

9. Comunicación y derechos de imagen de los ganadores

El ganador será notificado a la dirección de email que proporcionó en el formulario de inscripción al sorteo.

Si en el plazo de cinco (5) días naturales desde la notificación del premio al ganador, éste no se pone en contacto con el organizador para aceptar su premio, se entenderá que no acepta el mismo y el premio pasará al primer reserva seleccionado en el sorteo y así sucesivamente.

En caso de agotar el listado de ganadores y suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a OUIGO para poder utilizar publicitariamente su nombre e imagen, concretamente para que el nombre del usuario e imagen en caso de así considerarse, se publiquen en los perfiles en redes sociales o el sitio web de OUIGO con el fin de comunicar al ganador del sorteo, perdiendo el usuario el derecho a disfrutar el premio citado, en caso de negativa.

10. Premios

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos y son intrasferibles, pudiendo estar sujetos a ingreso a cuenta de IRPF, por lo que los clientes ganadores deberán integrarlos en sus respectivas declaraciones fiscales si así procede según la legislación vigente.

En caso de que el ganador no aceptara el premio en plazo, o no cumpliera los requisitos para participar, el premio pasará al suplente que corresponda.

Corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones tributarias que le pudieran afectar por razón del premio recibido. El organizador queda excluido de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el premio estuviera sujeto a retenciones o ingresos a cuenta de acuerdo al Impuesto de Personas Físicas (IRPF), OUIGO ESPAÑA SAU se hará cargo de esta retención, haciendo el ingreso y notificación oportuna de los datos identificadores del premiado en la Agencia Tributaria, y comunicándolo oportunamente al premiado por correo electrónico, igualmente será responsable ante la Agencia Tributaria, del pago del impuesto sobre actividades de juego, en las condiciones y con el tipo de gravamen que se establece en el artículo 48 de la Ley 13/2011.

11. Modificaciones

OUIGO ESPAÑA S.A.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

12. Bajas de participantes

OUIGO ESPAÑA S.A.U. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que no cumpla con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

13. Exoneración de responsabilidades

OUIGO ESPAÑA S.A.U. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar. El organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción, en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Queda reservado al organizador del sorteo el derecho a evitar que sobre el mismo se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

El organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a la infraestructura tecnológica del participante o a internet, que pudieran afectar a la participación en el presente sorteo.

En caso de que el organizador sospeche y detecte que un participante está impidiendo el normal desarrollo del sorteo, alterando ilegalmente su registro y su participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el organizador podrá eliminar la participación de dicha persona. El organizador ha establecido los mecanismos técnicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta de un participante, que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma no lícita.

14. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

15. Fuerza mayor

En caso de que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de OUIGO ESPAÑA S.A.U. y que afecte al normal desarrollo de la promoción, OUIGO ESPAÑA S.A.U. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

16. Legislación

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.

17. Depósito de Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José María García Pedraza con despacho en Calle Orense, 11 - 3ª planta (28020 – MADRID) estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <https://www.ouigo.com/es/bases-legales-encuesta-no-show> .